

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73

Bucaramanga, Octubre 03 de 2019

6903

Señor:

GUSTAVO ANDRES VELASQUEZ VELASCO
Carrera 25 No.35 – 21 BR CENTRO
Ciudad

Ref.: **SOLICITUD N.V-20199064620 del 12 de Septiembre de 2019**
Asunto: **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INENAJENABILIDAD**

Atendiendo el escrito de la referencia, remitido el día 30 de Septiembre a esta dependencia por parte del Tesorero General del municipio de Bucaramanga, se le informa que revisado el Sistema de Gestión de Valorización (SGV), no es posible expedir los respectivos oficios de levantamiento de medida de inenajenabilidad, toda vez que se pudo establecer que el predio identificado con el número 010200890127904, NO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO por contribución de valorización; registrando la siguiente deuda:

PREDIO	DIRECCION	VALOR CONTRIBUCION
010200890127904	C 50 27ª 19 AP 501 ED EL JARDIN DE LOS	\$5.868.710

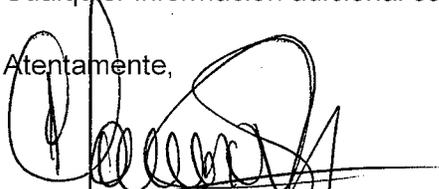
Por lo anterior, lo invitamos a presentarse en la Oficina de Valorización, ubicada en la Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I, Piso 1 Oficina de Valorización, para establecer mecanismos que permitan el cumplimiento de la obligación y de esta forma, expedir los oficios de levantamiento de medida de inenajenabilidad correspondiente al predio objeto de la presente solicitud. Se anexa estado de cuenta.

En el evento de haber cancelado la Contribución de Valorización, agradecemos allegar el recibo de pago en original, a la Oficina de Valorización para verificar la condición del predio.

Con lo anterior se ha atendido de fondo la solicitud presentada.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez. – CPS-132-2019

